

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	DISTRIBUCIÓN DE PAGOS DE CONTRATISTAS CON MAS DE UN RUBRO	CÓDIGO	GEFIN-F-029
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE EGRESOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	FECHA	25/02/2025

NOMBRE COMPLETO	GARCES CARABALI GLADYS NELSY	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
IDENTIFICACION	25718728	ENLACE FINANCIERO	MARTHA ISABEL VIASUS SÁNCHEZ

RUBRO	NÚMERO DE MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL EN PLAN DE PAGOS
	% DISTRIBUCIÓN	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 1	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 2	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 3	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 4	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 5	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 6	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 7	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 8	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 9	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 10	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 11	PAGO EN PLAN DE PAGOS No. 12	
C-1704-1100-19-10106a-1704029-02	52%	\$ 3.492.216,00	\$ 4.365.270,00	\$ 4.365.270,00	\$ 4.365.270,00	\$ 4.365.270,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.953.296,00
C-1704-1100-20-10106a-1704029-02	48%	\$ 3.223.584,00	\$ 4.029.480,00	\$ 4.029.480,00	\$ 4.029.480,00	\$ 4.029.480,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.341.504,00
TOTAL	100%	\$ 6.715.800,00	\$ 8.394.750,00	\$ 8.394.750,00	\$ 8.394.750,00	\$ 8.394.750,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.294.800,00

TIPS PARA CARGUE DE INFORMACION DE RUBROS PRESUPUESTALES
Este formato solo sera utilizado para los contratistas que tengan de 2 rubros en adelante.
Los valores deben ser redondeados sin decimales, ejemplo 1.000.000,00
El total de % DISTRIBUCION debe ser siempre 100%
El total de PAGO EN PLAN DE PAGOS No. Debe ser el total del pago sin decimales por encima o por debajo el valor debe ser exacto
El valor total por cada rubro debe ser igual al valor reportado en el RP
En la casilla de rubro solo debe estar el codigo de rubro sin nombre y previamente verificado con el RP.
Se deben agragar las filas y columnas necesarias para cumplir con la totalidad de rubros y de numero de pagos siempre teniendo en cuenta las sumas de los totales de acuerdo al RP
En caso de que el contratista tenga una terminación anticipada o adición, se deberá ajustar la distribución de los rubros de acuerdo a la modificación del contrato

	FORMA	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO	ADQBS-F-021	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	4	
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	31/12/2024	
					FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA		
					Día	Mes	Año
					7	4	2025
I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
CONTRATO No.:		ANT-CPS-20255267					
OBJETO:		Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Étnicos.					
VALOR:		\$	41.973.750	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		04/04/2025	
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
No. RP		63525					
FECHA RP		04/04/2025					
III. AFILIACIÓN ARL							
ARL		ASEGURADORA	FECHA AFILIACIÓN		FECHA INICIO COBERTURA		
		POSITIVA	04/04/2025		05/04/2025		
IV. ACTA							
Se reunieron:							
DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE	ASTOLFO ARAMBURO VIVAS					
	CARGO	DIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	1032365499			
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	GLADYS NELSY GARCES CARABALI					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	25718728			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	NO APLICA					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NO APLICA			
En Bogotá D.C. a los 7 días del mes 4 de 2025 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:							
FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	7	4	2025		31	8	2025
Para constancia firma por quienes intervinieron:							
							
SUPERVISOR				CONTRATISTA			

	FORMA	FORMA PARA CALCULO DE LA PROPORCIONALIDAD EN PRIMERAS CUENTAS	CODIGO	GEFIN-F-028
	ACTIVIDAD	GESTION DE EGRESOS	VERSION	1
	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	FECHA	25/02/2025

Número del Contrato	ANT-CPS-20255267		
Nombre del Contratista	GLADYS NELSY GARCES CARABALI		
Documento de Identificación	25718728		
Dirección, Subdirección, UGT u Oficina a la que pertenece	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS		
Valor Inicial del Contrato	\$		41 973 750
Valor Honorarios del mes	\$		8 394 750
Valor inicial primer pago (según minuta)	\$		8 394 750
Valor Honorario por día	\$		279 825
Fecha de inicio de ejecución del contrato (según acta de inicio)			7-abr-25
Fecha de finalización del contrato			31-ago-25
Días a pagar primer mes			24
Calculo primer pago ajustado	\$		6 715 800
Valor reducción contrato	\$		1 678 950
Valor Total del Contrato Ajustado	\$		40 294 800
Numero RP	63525		
Valor Inicial RP	\$		41 973 750
Rubro Presupuestal	C-1704-1100-19-10106A-1704029-02 Recurso 10	\$	21 826 350
Rubro Presupuestal	C-1704-1100-20-10106A-1704029-02 Recurso 10	\$	20 147 400
Reducción RP	\$		1 678 950
Rubro Reducido	C-1704-1100-19-10106A-1704029-02 Recurso 10	\$	873 054
Rubro Reducido	C-1704-1100-20-10106A-1704029-02 Recurso 10	\$	805 896
Valor RP Final	\$		40 294 800
Valor rubro presupuestal	C-1704-1100-19-10106A-1704029-02 Recurso 10	\$	20 953 296
Valor rubro presupuestal	C-1704-1100-20-10106A-1704029-02 Recurso 10	\$	19 341 504

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre del supervisor del contrato	ASTOLFO ARAMBURO VIVAS
Cargo del Supervisor del contrato	DIRECTOR ASUNTOS ÉTNICOS

COMUNICACIÓN INTERNA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

Bogotá D.C., 2025-02-28 20:54



Al responder cite este Nro.
202550000048823

PARA: **FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y/O COLABORADORES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS**

DE: **ASTOLFO ARAMBURO VIVAS**
Director de Asuntos Étnicos

Asunto: directriz para la remisión de información sobre posibles actos que constituyan actos de corrupción o irregularidades identificados por los colaboradores de la Dirección de Asuntos Étnicos.

Estimados colaboradores de la Dirección de Asuntos Étnicos:

En el marco de nuestro compromiso con la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción, y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 y la Ley 2195 de 2022, y el Decreto 1083 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública) y demás normatividad vigente en materia de contratación pública y buenas prácticas, me permito recordarles las siguientes disposiciones de **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** en el desarrollo del contrato suscrito con esta entidad:

1. Cumplimiento de normas éticas y anticorrupción: se prohíbe cualquier acto que pueda constituir fraude, soborno, colusión, tráfico de influencias o cualquier otra práctica corrupta. El contratista debe actuar con integridad y apego a la legalidad en todas sus gestiones.
2. Reportar posibles actos de corrupción o irregularidades: en caso de conocimiento de cualquier acto indebido, se insta a informar de inmediato a través de los canales habilitados por la entidad, garantizando la confidencialidad y protección de los denunciantes. Mediante lo anterior, buscamos garantizar que los funcionarios y contratistas continúen con el fomento de la cultura de autocontrol y transparencia en el desarrollo de sus funciones y obligaciones para así evitar incurrir en la materialización de cualquiera de las acciones y conductas que configuran actos de corrupción o delitos contra la Administración Pública, cumpliendo de esta manera con los fines del Estado con sus actuaciones.
3. Transparencia en la ejecución del contrato: toda documentación, facturación y ejecución de actividades deben responder a la realidad del contrato, evitando cualquier falsedad documental o presentación de información inexacta.
4. Prohibición de conflictos de interés: el contratista debe abstenerse de incurrir en situaciones donde existan intereses personales, familiares o comerciales que puedan comprometer su objetividad en la ejecución contractual. Cualquier potencial conflicto debe ser reportado oportunamente.
5. Sanciones y consecuencias: el incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a la terminación del contrato, sanciones legales y la imposición de restricciones para futuras



COMUNICACIÓN INTERNA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

contrataciones con la entidad.

6. Presentar toda la información que sobre el contrato de prestación de servicios le sea solicitada por parte de los organismos de control interno y de las demás entidades competentes.

Por lo anterior, se solicita a todos los colaboradores, **REMITIR de manera escrita o a través de correo electrónico al Director de Asuntos Étnicos, cualquier información que pueda estar relacionada con hechos constitutivos de actos de corrupción o irregularidades en los procedimientos, con el objetivo de poner en conocimiento a la oficina de control interno, oficina jurídica, oficina del inspector de la gestión de tierras, y demás entidades competentes, para que se inicien las investigaciones y procedimientos a los que haya lugar.**

Es importante que para mantener la confianza en nuestros procesos, recordemos de manera reiterada a los propietarios, las comunidades beneficiarias y la ciudadanía en general, que todos los trámites de la reforma agraria son gratuitos y ninguna persona u organización está facultada para cobrar dinero o exigir dadas. No se necesitan intermediarios, ni tramitadores.

Reiteramos nuestro compromiso con una gestión íntegra y transparente y solicitamos su plena colaboración en la observancia de estas directrices.

Cordialmente,



ASTOLFO ARAMBURO VIVAS

Director de Asuntos Étnicos

Preparó: Leonardo Beltran – Contratista ANT